



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR-CESAR
J05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Referencia: ACCIÓN DE TUTELA SEGUNDA INSTANCIA
Accionante: GLORIA ISABEL GONT PEREZ y STELLA OVALLE GONT en calidad de
agentes oficiosos de ENILDA CANDELARIA GONT PÉREZ
Accionado: EDINSON MANUEL OSORIO GONT
Vinculado: NOTARIA TERCERA DEL CIRCULO y OFICINA DE INSTRUMENTOS
PÚBLICOS
Radicado: 20001 40 03 007 **2022 00138** 01

Por haberle correspondido en reparto, y según lo establecido en el artículo 32 del
Decreto 2591 de 1991, este Despacho,

RESUELVE

ADMITIR la impugnación interpuesta por las accionantes contra el fallo proferido el
veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022) por el Juzgado Cuarto de
Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Valledupar, Cesar dentro de la acción
de tutela de la referencia.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
JUEZ

CDN

Firmado Por:

Danith Cecilia Bolivar Ochoa

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 05 Escritural

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8c64fcf0c0bcd8260974dbec86c626a118afc12dc29ea87aa53a0ce644da0c60**

Documento generado en 27/05/2022 09:57:22 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**